

COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE SERVICIOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (C.E.I.S.) MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Denominación	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE SERVICIOS
Retribuciones	TOTAL ANUAL BRUTO: 80.585,54 €
Requisitos de Provisión	Las personas aspirantes deben tener la condición de personal funcionario de carrera de la Administración Pública de la Región de Murcia perteneciente a alguno de los siguientes cuerpos y/u opciones: - Cuerpo Superior Facultativo, escala técnica superior, opciones: Arquitectura o cualquier Ingeniería. - Cuerpo Técnico, escala de arquitectos técnicos e ingenieros técnicos, opciones: Arquitectura Técnica o cualquier Ingeniería Técnica. Puesto abierto a la participación de personal funcionario de carrera de Otras Administraciones Públicas que pertenezcan a cuerpos, escalas y opciones equivalentes a los indicados.
Funciones del puesto	Corresponde al Director Técnico las funciones siguientes: - La supervisión del Área Técnica-Operativa en sus aspectos de carácter técnico así como el control y mando de cualesquiera servicios técnicos-operativos. - Supervisará las propuestas de formación del personal, proponiendo la ejecución de actividades docentes a la gerencia - Supervisará y/o elaborará, individualmente o con los técnicos que existiesen en el Consorcio la especificación y los Pliegos de prescripciones técnicas de los equipos, materiales, vehículos, obras, servicios y mantenimiento en general. - Igualmente podrá ejercer la dirección y resto de actuaciones de cualquier procedimiento contractual de cualquier tipo según la legislación vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas. - Ostenta el mando prevalente cuando concurra con otros mandos del C. E. I. S. de la CARM. - Elaborará la memoria de Gestión.

	- Velará junto con el Gerente para que los mandos desarrollen sus funciones en coordinación y procurando la cualificación profesional de estos y de sus subordinados. - La inspección y control en general del personal y material de los servicios operativos y técnicos así como del material del servicio. Para ello, siempre que lo crea conveniente, y la frecuencia de la buena marcha de los servicios lo exija, pasará revistas generales o parciales a los grupos y sus efectivos dependientes del C.E.I.S. de la CARM respecto a vestuario, material, equipo, mobiliario, locales y dependencias cuando así lo estima oportuno o le sea ordenado. - Las que le puedan encomendar la Gerencia del Consorcio o la superioridad. - Proponer a la Gerencia las necesidades de medios humanos y materiales que sean manifestados por los técnicos del C.E.I.S. de la CARM. - Propondrá a la Gerencia las necesidades de los servicios para la gestión de estos. - Realizará las guardias periódicas que le sean encomendadas asistiendo en su caso a los siniestros. - Participará en la impartición de las actividades formativas.
Comisión de servicios de la de la persona seleccionada	A la persona seleccionada, se le realizaría una comisión de servicio por plazo de un año.
Plazo de presentación de solicitudes	Dos días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio
Solicitudes	Las solicitudes, acompañadas del currículum vitae correspondiente, se dirigirán a Correo: gerente3@ceismurcia.org Teléfono de contacto: 968 366 901 Persona de contacto: Carmelo Cabañero Fernández.